MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2312

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 304/2015 REFERENTE AL LLAMADO MOPC N° 117/2014 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE PUENTES DE H° A° EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION, SAN PEDRO, CORDILLERA Y AMAMBAY".

Asunción, 15 de diciembre de 2016

VISTO: La Nota UOC Nº 8528/2016 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato SG Ministro Nº 304/2015, suscripto con el Consorcio GESSING SLU – ELEPAR S.A. – ELECTROCONSULT S.A., y

CONSIDERANDO: Que por memorándum DCV Nº 841/2016, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la modificación del plazo de ejecución de los servicios y ampliación de la Vigencia del Contrato S.G. Ministro Nº 304/2015, correspondiente al Llamado MOPC Nº 117/2014, Servicios de Consultoría para la elaboración del Diseño Final de Ingeniería de Puentes de Hº Aº en los departamentos de Concepción, San Pedro, Cordillera y Amambay.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen DAJ Nº 2190/2016, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 304/2015, suscripto con el **Consorcio GESSING SLU – ELEPAR S.A. – ELECTROCONSULT S.A.,** correspondiente al Llamado MOPC Nº 117/2014, Servicios de Consultoría para la elaboración del Diseño Final de Ingeniería de Puentes de Hº Aº en los departamentos de Concepción, San Pedro, Cordillera y Amambay, en el Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría queda extendido en ciento sesenta (160) días calendarios adicionales, contados a partir de los últimos plazos indicados en el Contrato original, y la vigencia hasta de 25 de enero de 2017.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro